



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

2° Ord.
EXP-UNC:0042660/2010

ORDENANZA N° 490/2011

VISTO:

El Anteproyecto de un nuevo Reglamento de la Biblioteca Manuel Belgrano, presentado por la Directora de dicha Área;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla sustanciales modificaciones al actual Reglamento, instituido por Ordenanza N° 205/1976;

Que en virtud de la propuesta, la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, sugiere reemplazar la mencionada Ordenanza por la presente, en la seguridad que dichos cambios contribuirán al nuevo modelo de Biblioteca Universitaria que se está impulsando; por ello,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ORDENA:

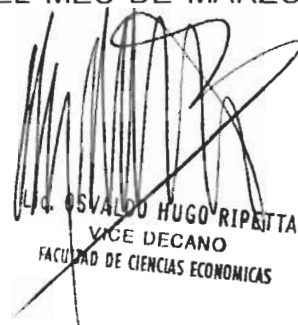
Art. 1°.- Establecer como Reglamento para la Biblioteca Manuel Belgrano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, el que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2°.- Dejar sin efecto la Ordenanza N° 205 de fecha 17 de setiembre de 1976.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lc. OSVALDO HUGO RIPETTA
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



ANEXO A LA ORDENANZA N° 490/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA MANUEL BELGRANO

I.- DISPOSICIONES GENERALES

a) Misión y Visión

La Biblioteca Manuel Belgrano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba administra información técnica y académica con el único propósito de disponerla a todas las categorías de usuarios que conforman la comunidad que atiende. Posibilita el acceso a esa información en forma equitativa a través de una variedad de servicios.

Brinda un ámbito pluralista donde la información se transforma en conocimiento y cada ciudadana ó ciudadano que traspasa sus puertas puede ejercer su derecho a la cultura.

Adhiere al movimiento internacional de "Archivos Abiertos" y se compromete a dar visibilidad y accesibilidad a la producción académica generada por sus investigadores, docentes y alumnos.

Pretende formar usuarios autosuficientes y lo logrará participando del proceso de enseñanza – aprendizaje.

La "Biblioteca Manuel Belgrano" alcanzará la excelencia de conformidad a estándares internacionales y a las opiniones expresadas por sus lectores. Evolucionará acorde a los desafíos que plantean las comunicaciones y la informática y buscará permanentemente oportunidades para ampliar su capacidad de respuesta a la demanda de los usuarios.

Todos los empleados se comprometen a formar un equipo de trabajo para construir la mejor biblioteca universitaria en su área temática, y lo harán con orgullo, entusiasmo, optimismo, paciencia y respeto.

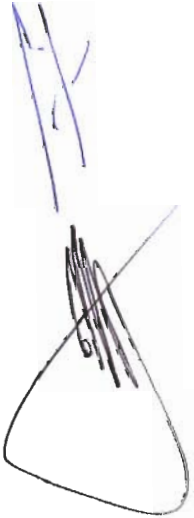
b) Funciones

- Desarrollar su colección bibliográfica de acuerdo a las necesidades de aprendizaje e investigación de la comunidad académica que permita mantener un fondo actualizado y con un alto nivel de circulación.
- Procesar, preservar, conservar y difundir los fondos documentales y bibliográficos propios de la Facultad, de acuerdo a las normativas y estándares vigentes que posibiliten compartir información documental en un marco nacional e internacional.



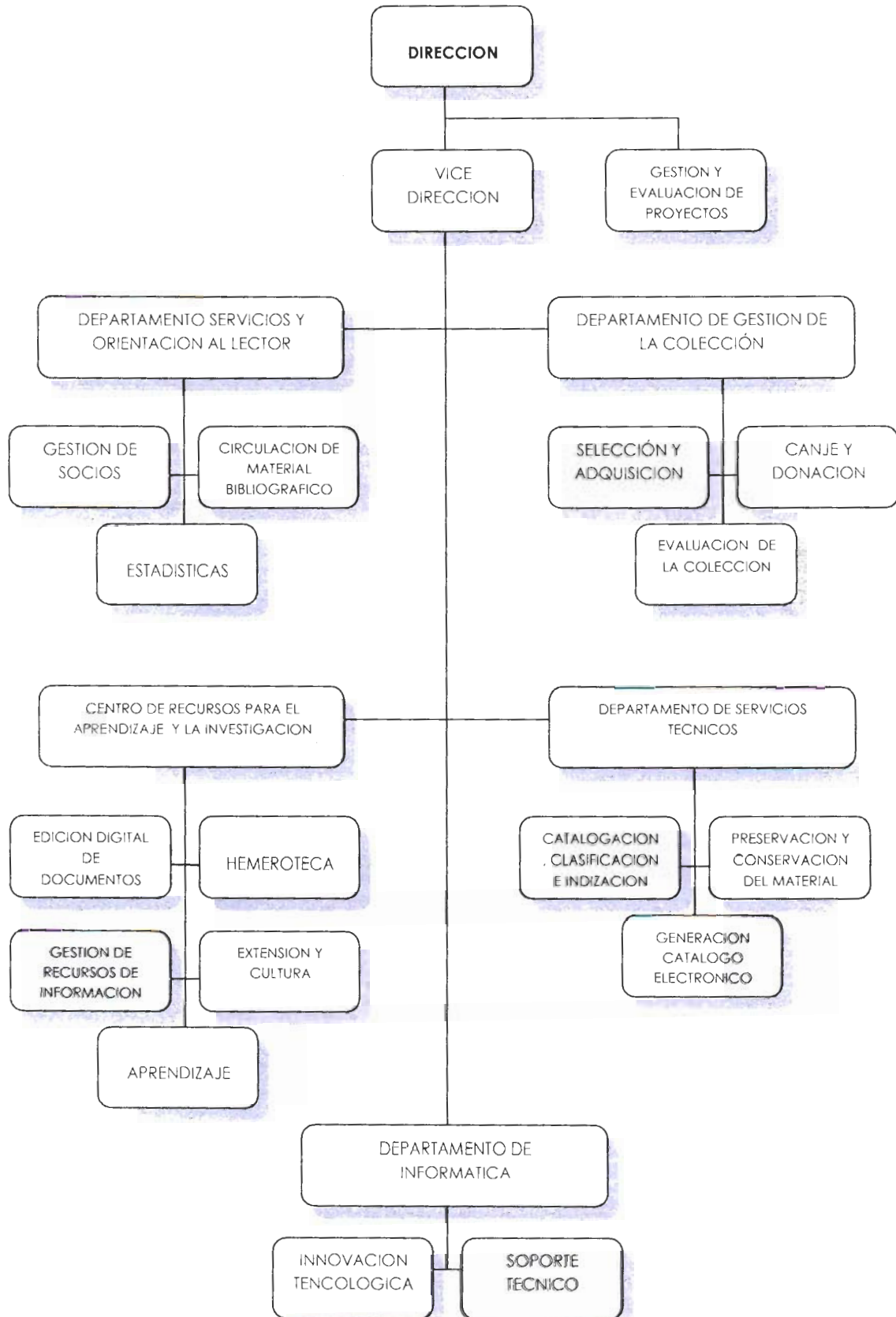


- Brindar acceso a su colección y a otros recursos de información en formato impreso y/o electrónico de origen local, nacional, como internacional.
- Formar, capacitar y desarrollar competencias informacionales a miembros de la comunidad de la Facultad.
- Establecer convenios que posibiliten a la Biblioteca integrarse a redes y sistemas de información con el fin de brindar acceso a otras fuentes de información y al establecimiento de actividades cooperativas pertinentes a los intereses de esta Facultad.
- Definir e implementar un plan tecnológico adecuado a las necesidades y posibilidades que brindan las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), en función de un mejoramiento continuo de los servicios de Biblioteca.
- Diseñar, desarrollar e implementar proyectos destinados a mejorar e innovar nuevos servicios y productos, que contribuyan con el proceso de enseñanza / aprendizaje de su comunidad académica, como así también aquellos que por su naturaleza, permitan una vinculación con la sociedad.





c) Organigrama





II.- DE LA COLECCIÓN

- El fondo bibliográfico de la Biblioteca está constituido por una colección de más de 63.000 volúmenes monográficos, 450 títulos de publicaciones periódicas impresas y 550 en formato electrónico, con una cobertura temática especializada en las áreas de ciencias económicas, contabilidad, administración y otros temas relacionados con las disciplinas de la Facultad y de la Escuela de Graduados.
- La función esencial de la colección es que la misma se adecue a los fines del proceso de enseñanza – aprendizaje de la Facultad y de la Escuela de Graduados, al trabajo de investigación de sus distintos Institutos, Departamentos y a la cultura de toda su comunidad académica, más allá de su soporte, tipo de acceso y modo de adquisición.
- El desarrollo de las colecciones se planifica de acuerdo a las necesidades de su comunidad académica y comprende los procesos de selección, adquisición y evaluación de los recursos bibliográficos en diferentes formatos y soportes.
- El material bibliográfico que ingresa a la Biblioteca sea por compra, canje o donación, es debidamente procesado de acuerdo a las normas utilizadas por la biblioteca e incluido en el catálogo electrónico a fin de promover su acceso y facilitar su ubicación.
- El préstamo de los documentos estará ajustado de acuerdo a las características particulares de los mismos, considerando su nivel de rotación, conservación, derechos de autor y licencias.

III.- DE LOS USUARIOS

a) Socios Activos

Son socios "activos" de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas:

- Estudiantes regulares y vocacionales de estudios de grado, posgrado y tecnicaturas, pertenecientes a las carreras presenciales ó bajo la modalidad a distancia.
- Docentes (en todas sus categorías y dedicaciones), investigadores y becarios.
- Docentes y estudiantes visitantes que transitoriamente estén dictando ó cursando alguna materia en nuestra Facultad.
- Funcionarios.
- Personal administrativo y de gestión.



Derechos del socio activo:

- Acceder a los fondos documentales de la Biblioteca.
- Hacer uso de las instalaciones, equipamientos y servicios disponibles.
- Recibir la instrucción necesaria para la utilización de los servicios y recursos de información.
- Recibir una atención adecuada y satisfactoria por parte del personal.

Deberes del socio activo:

- Respetar la integridad del estado de las instalaciones y equipamiento de la Biblioteca, así como el de sus fondos documentales y los recursos que la componen.
- Cumplir con todas las Normas internas.
- Utilizar solo los servicios o prestaciones a los que se esté autorizado a acceder.

b) Socios Adherentes

Podrán optar por la categoría de socios adherentes de la Biblioteca de la Facultad, profesionales egresados de Universidades Públicas y/o Privadas.

Requisitos administrativos para asociarse en la categoría de socio adherente:

- Presentar en el área "Servicios y orientación al lector" la siguiente documentación: Carné profesional o fotocopia del título y Documento Nacional de Identidad.

Beneficio de los socios adherentes:

- Préstamo de libros a domicilio, con excepción de libros de alta demanda.
- Préstamo de publicaciones periódicas especializadas por el día.
- Acceso a publicaciones electrónicas en la Biblioteca.
- Asistencia para la localización de información especializada (préstamos interbibliotecarios, búsquedas bibliográficas, obtención de textos completos).
- Acceso a bases de datos internacionales desde la biblioteca.





IV.- DE LOS SERVICIOS E INSTALACIONES

A.- Préstamos de Material Bibliográfico

A.1.-Préstamos en sala

La consulta de material bibliográfico en las salas de lectura será libre para toda persona, debiendo como único requisito presentar alguna de las siguientes identificaciones: Credencial universitaria, Libreta de estudiante, DNI, Cedula Federal, Pasaporte.

A.2.- Préstamos a domicilio

- Los socios “activos” y “adherentes” de la Biblioteca, tienen el beneficio de retirar material bibliográfico a domicilio de acuerdo a las normas internas de la biblioteca, debiendo como único requisito presentar alguna de las siguientes identificaciones: Credencial universitaria, Libreta de estudiante, DNI, Cedula Federal, Pasaporte.
- El personal de “Servicios y orientación al lector” considerando las sugerencias de los docentes y de acuerdo a su propio criterio, podrá cambiar el régimen de préstamos de las obras de extraordinaria demanda, a fin de permitir su consulta a una mayor cantidad de lectores.
- Con el propósito de facilitar la circulación del material bibliográfico, la Biblioteca dispone de un servicio denominado “chequera de préstamos”. El mismo, permite al socio autorizar a un tercero a retirar material bibliográfico a su nombre durante el año en curso.
- Durante los recesos vacacionales, los socios “activos” podrán optar por préstamos especiales pudiendo retirar material bibliográfico a domicilio por un periodo mayor de tiempo que el ordinario.

A.3.- Préstamos Interbibliotecarios

Este servicio tiene por objeto facilitar el acceso a libros no existentes en nuestra Biblioteca.

Préstamo interbibliotecario interno: se realiza con las distintas bibliotecas pertenecientes a la Universidad Nacional de Córdoba.

Préstamo interbibliotecario externo: se realiza con bibliotecas externas a la UNC, entre las que se destacan:

- Universidad de Buenos Aires (UBA) – Facultad de Ciencias Económicas.
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.
- Centro de documentación e información. Ministerio de Economía y Producción.
- Banco Central de la República Argentina.
- Instituto Di Tella





- Universidad Nacional del Sur. Departamento de Economía.
- Universidad Argentina de la Empresa.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- ABUC. (Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba)
Ministerio de Ciencia y Tecnología, Córdoba.
Instituto Universitario Aeronáutico.
Universidad Blas Pascal.
Universidad Católica de Córdoba.
Universidad Empresarial Siglo 21.
Universidad Nacional de Río Cuarto.
Universidad Nacional de Villa María.
Universidad Tecnológica Nacional: Facultad Regional Córdoba.
Universidad Tecnológica Nacional: Fac. Regional San Francisco.
Universidad Tecnológica Nacional: Facultad Regional de Villa María.

B.- Uso de otros servicios e instalaciones

B.1.- Boxes

- Son espacios destinados únicamente para investigación y estudio. Pueden gozar de este servicio todos los socios activos de la Facultad de Ciencias Económicas, como así también aquellos docentes, alumnos e investigadores extranjeros que estén dictando o cursando materias en esta Facultad.

B.2.- CRAI

- El Centro de Recursos para el Aprendizaje e Investigación (CRAI), brinda servicios especializados a docentes, alumnos e investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas y a miembros visitantes de otras instituciones vinculadas con la Facultad.
- El CRAI es un punto de encuentro, en donde las personas investigan, intercambian opiniones y adquieren experiencias. Dotado de equipamiento informático y una colección de publicaciones especializadas posibilita el desarrollo de monografías, trabajos de investigación, tesis y búsqueda de información especializada.
- En el ámbito del CRAI, grupos interdisciplinarios desarrollan actividades y proyectos vinculados al mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje, a la producción de documentos digitales y a la adquisición de habilidades de información en el entorno de las TICs.
- El CRAI es una unidad estratégica para el aprendizaje, la docencia y la investigación académica y científica de la Facultad.



B.3.- Salas de lectura “silenciosas”, salas de trabajos grupales, sala de usos múltiples y sala de capacitación.

La Biblioteca dispone de:

- Dos salas de lectura “silenciosas” que se encuentran localizadas en la planta baja, con una capacidad de más de 500 puestos de estudio y de una tercera sala de lectura “silenciosa” ubicada en el primer piso, con capacidad de más de 84 puestos de estudio.
- Dos salas para trabajos grupales ubicadas en la parte posterior de las salas de lectura en planta baja, con una capacidad de 38 puestos de estudio cada una.
- El ingreso a las cinco salas es libre para toda persona, siendo el único requisito respetar las normas de convivencia.
- Una sala de usos múltiples con capacidad para 16 personas y una sala de capacitación con capacidad para 32 personas. Ambas localizadas en la parte posterior de la sala de lectura “silenciosa” del primer piso. Las salas cuentan con elementos didácticos. Su uso está destinado al dictado de cursos, talleres, reuniones y otros eventos académicos y docentes. Pueden hacer uso de las mismas docentes y personal de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Escuela de Graduados.
- Toda la Biblioteca dispone conexión Wi-Fi (red inalámbrica de área local con acceso a Internet).



V.- NORMAS DE CONVIVENCIA

“Convivencia, es la condición de relacionarse con las demás personas a través de una comunicación permanente fundamentada en afecto y tolerancia, que permite convivir y compartir en armonía, en las diferentes situaciones de la vida”

La Biblioteca ofrece una amplia variedad de servicios en donde las personas interactúan, comparten espacios y pasan gran parte de su día en sus salas.

El objetivo de las normas de convivencia es mejorar la calidad de los vínculos interpersonales, teniendo en cuenta valores tales como respeto, responsabilidad, sinceridad, cooperación, solidaridad y pertenencia.

Las instalaciones, el mobiliario, el material bibliográfico y el equipamiento tecnológico fueron adquiridos con el esfuerzo de quienes integran la comunidad universitaria y la misma sociedad. El cuidado de ellos es una responsabilidad de todos.

Por respeto a las personas que integran la comunidad de la Facultad es necesario que cuidemos la integridad física del material bibliográfico.



Ser solidarios y realizar las devoluciones en los plazos acordados, permite que otra persona pueda también disponer en tiempo y forma de dicho material.

Mantener un comportamiento adecuado a la situación y al espacio que se está utilizando, es respetar el derecho de otras personas a utilizar los mismos servicios e instalaciones. Para esto, debemos procurar mantener el silencio necesario en las salas de lectura y estudio.

La aceptación de estas normas nos compete a todos, tanto a quienes brindamos los servicios como aquellos que los reciben.